

REF.: Téngase presente para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar el nombramiento de Presidente y dos Consejeros/as del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 520/2026

SANTIAGO, 22 de septiembre de 2026

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante e indistintamente, la “Ley” o “Ley General de Servicios Eléctricos”;
- c) Lo indicado en la Ley N° 20.936, que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un Organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 52, de 22 de mayo de 2017, del Ministerio de Energía, que aprueba Reglamento del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- e) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 562, de 2 de agosto de 2018, de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba normas sobre funcionamiento del Comité Especial de Nominaciones y el procedimiento para la elección de miembros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y de su Presidente;
- f) Lo dispuesto en las normas especiales para la selección y nombramiento de Presidente/a y dos Consejeros/as del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- g) Lo señalado en “Acta Décimo Séptima Sesión Comité Especial de Nominaciones para la elección de Presidente y dos Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional”, de fecha 2 de septiembre de 2026;
- h) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 24A, de 25 de agosto de 2026, del Ministerio de Energía, que nombra a don Carlos Barría Quezada en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; y,
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón”, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- a) Que, la Ley N° 20.936, creó un nuevo organismo denominado Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional;
- b) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 212-3 de la Ley, introducido por la Ley N° 20.936, la administración y dirección del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico nacional estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto por cinco consejeros, uno de los cuales ejercerá como Presidente;
- c) Que, de acuerdo con lo establecido en la referida Ley, los miembros del Consejo Directivo y su Presidente serán elegidos separadamente, mediante procesos públicos y abiertos, por el Comité Especial de Nominaciones, a partir de una propuesta de candidatos elaborada por una o más empresas especializadas en reclutamiento y selección de personal;

d) Que, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria aplicable, el Comité Especial de Nominaciones se constituyó para la selección y nombramiento de un Presidente/a y dos cargos de Consejeros/as del Consejo Directivo del Coordinador; y,

e) Que, con fecha 2 de septiembre de 2026, el Comité Especial de Nominaciones efectuó el nombramiento de Presidente y dos Consejeros/as del Consejo Directivo del Coordinador, habiendo sido publicados dichos nombramientos en la página web de la Comisión Nacional de Energía, entre otros medios de difusión.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase presente, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, los nombramientos de don **Humberto Espejo Paluz** como Presidente y doña **Claudia Rahmann Zúñiga** y don **Eric Ahumada Gómez** como Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, según consta en “Acta Décimo Séptima Sesión Comité Especial de Nominaciones para la elección de Presidente y dos Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución exenta a las personas designadas en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución exenta y el “Acta Décimo Séptima Sesión Comité Especial de Nominaciones para la elección de Presidente y dos Consejeros del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional” en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que el nombramiento antes señalado es a partir del 11 de octubre del año en curso, y por un plazo de cinco años.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución exenta al Presidente del Consejo Directivo del Coordinador y al Director Ejecutivo del Coordinador.

ANÓTESE



CARLOS EDUARDO BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

MFH/SCT

DISTRIBUCIÓN:

1. JUAN CARLOS OLMEDO HIDALGO - PRESIDENTE - COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
2. RAMÓN CASTAÑEDA PONCE - DIRECTOR EJECUTIVO - COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
3. HUMBERTO ESPEJO PALUZ
4. CLAUDIA RAHMANN ZUÑIGA
5. ERIC AHUMADA GÓMEZ
6. GUILLERMO PÉREZ DEL RÍO - PRESIDENTE - PANEL DE EXPERTOS

7. PEDRO ENRIQUE LEA-PLAZA EDWARDS - PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
8. NICOLÁS ROJAS COVARRUBIAS - PRESIDENTE - TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA
9. HUGO BRIONES FERNÁNDEZ - SUBSECRETARIO DE ENERGÍA - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
10. SECRETARÍA EJECUTIVA
11. DEPARTAMENTO JURÍDICO

Exp. N° 1581/2026



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.cne.cl/validar/?key=20447105&hash=36733>